

EDICTO

La Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, sita en la calle Juan José Silva N° 775 de la ciudad de Formosa, cuya Presidencia es ejercida por el **señor Juez -Dr. HORACIO ROBERTO ROGLAN-**, Secretaría a cargo del **Dr. RAMÓN ULISES CÓRDOVA**, , NOTIFICA AL SEÑOR **JULIO A. TORRES D.N.I./L.E. N° 5.707.727**, el **Fallo N° 19.447/2019** recaído en los autos caratulados: **“MIRANDA, REINALDO C/ AYALA AUTOMOTORES S.A. Y/U OTROS S/ ORDINARIO”**, Expte. N° **11.748/19 -registro de esta Alzada-** el que transcripto en su parte pertinente dice: **FORMOSA, DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE -A mérito del Acuerdo que antecede, la SALA I -2019- de la EXCMA. CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL, RESUELVE: I.- RECHAZAR el Recuso de Apelación interpuesto a fs. 253 y por ende CONFIRMAR la Sentencia N° 237/18, venida en apelación. II.- CON COSTAS en esta Alzada en el orden causado, conforme los fundamentos dados en los considerandos (art. 68 del C.P.C.C.). III.- DIFERIR la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se cuente con los de la instancia de grado. Regístrese, notifíquese y oportunamente bajen los autos al Juzgado de origen. FDO.: DRA. VANESSA J. A. BOONMAN - JUEZ – DRA. TELMA C. BENTANCUR – JUEZ – DRA. JUDITH E. SOSA DE LOZINA – PRESIDENTE - CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL – ANTE MI: DR. RAMÓN ULISES CÓRDOVA – SECRETARIO - CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL”**. Publíquese por el término de un (1) día: en el Boletín Oficial, en un diario de mayor Circulación de esta ciudad y en la Página Oficial del Poder Judicial de esta Provincia Acta N° 3029 Pto. 2 del S.T.J.- Formosa, 04 de Septiembre de 2020-----

FDO

Dr. Ramón Ulises Córdova

Secretario

Cámara Civil y Comercial